

El año marañón.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAÑONES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y CUATRO.

El Señor D. Luis Benchoron, Residor, Dijo que siendo solo lo importante
el adelantar las cosas para la recaudación del arriendo, por lo q. conviene
al real servicio, por vía razón no se necesita de la citación ante
dichos, aprueba para que le toca de del todo el asunto hecho por dichos
Cavalleros Comisarios, y que en su conformidad otorgue las escrip-
turas de obligación correspondientes = La Ciudad hauiendo oído a dicho
Cavallero les dio las devidas gracias por su zelo, y aprobó lo referido
así mismo, y Acordo que respectu a ellos, otorguen los Abateadores
las escrituras. Combenientes =

Diego de los Rios
Diego de los Rios

Antonos

Juan Lopez Bricor *Joseph Lopez*

